

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

20 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N°

1000

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 1564 de fecha 27 de Junio de 2017 que autoriza el permiso de uso en BNUP; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 1564 de fecha 27 de Junio de 2017, que autoriza el permiso de uso en BNUP, a nombre de doña KATHERINE CAROLA WHITELEY TORRES, cédula de identidad [tachado Ley N° 19.628] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N° 2 "Chabuca Granda" postura N° 26; Feria Libre N° 5 "Einstein Oriente" postura N° 60; Feria Libre N° 9 "Héroes de La Concepción" postura N° 137. Lo anterior, en relación a no haber efectuado el pago del permiso dentro de los plazos establecidos.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1375102